

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Registro para promoción de vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDEyE/08	
Las empresas, fábricas, comercios y todo aquel que ofrezca un empleo formal, podrá registrar sus vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco, a fin de que sean promocionadas a los buscadores de empleo y se vincule a los que cumplan con el perfil requerido.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 96 Quáter fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 114 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de Registro para Promoción de Vacantes		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Hasta en tanto se encuentre disponible la vacante	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la empresa, fábrica, comercio y todas aquellas que ofrezcan algún empleo formal, que cuente con vacantes de empleo que requieran ser promocionadas para su ocupación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud de Registro para Promoción de Vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco.		NO		Artículo 114 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.	
2. Identificación Oficial vigente.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Oficina de Empleo, solicitar la atención personalizada de un Consejero Laboral. 2. Enviar correo electrónico a: inclusiónlaboral@sanmateoatenco.gob.mx			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas			
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Presentada la solicitud, se procederá a asignarse un folio de registro para su seguimiento.			

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Empleo

Departamento de Inclusión Laboral

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Isela Jiménez Sara

DOMICILIO:

CALLE:

Andador Miguel hidalgo

NO. INT. Y EXT.:

s/n

COLONIA:

Barrio de San Nicolás

MUNICIPIO:

San Mateo Atenco

C.P.:

52104

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes, de 9:00 a 18:00 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

72

2 941 1234

N/A

N/A

inclusionlaboral@sanmateoatenco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

Formato Único de Solicitud de Registro para la Promoción de Vacantes en la Bolsa de Empleo en San Mateo Atenco.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Se puede realizar el trámite de manera personal?

RESPUESTA:

Si, en las oficinas del Departamento de Inclusión Laboral, en los días y horarios señalados.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Cómo es el proceso para vincular?

RESPUESTA:

Con base en el registro de la bolsa de empleo, hacemos un filtro para vincular a los candidatos que cumplan con los requisitos que requiere la vacante.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Cuántas vacantes se pueden registrar?

RESPUESTA:

Una vez otorgado el folio de registro, el usuario puede actualizar el formato correspondiente con la información de las nuevas vacantes que requiera.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Este servicio se relaciona con el servicio de vinculación laboral, donde se remiten a los buscadores de empleo que cumplan con el perfil de las vacantes registradas.

ELABORÓ:

C. ARMANDO BARRON RESENDIZ

VISTO BUENO

MTRO. RUBÉN VILLAR ZEPEDA

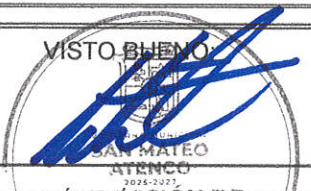
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

COORDINACIÓN GENERAL
DE MEDIDA
REGULATORIA
01/08/2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Servicio de Vinculación Laboral del Municipio de San Mateo Atenco							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDEyE/09			
El buscador de empleo registrado recibe una carta de vinculación como candidato para ocupar una vacante laboral de la empresa ofertante.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 96 Quáter fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 114 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de Vinculación Laboral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Hasta la fecha de entrevista con el ofertante	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el buscador de empleo desee postularse para el puesto ofertado en la vacante que corresponda.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Folio de registro en la Bolsa de Trabajo para buscadores de Empleo de San Mateo Atenco.		SI		0		Artículo 114 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.	
2. Identificación oficial vigente.		SI		0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Oficina de Empleo, solicitar la atención personalizada de un consejero laboral, decidir la vacante de su interés y solicitar una entrevista. 2. Definida la vacante, el consejero laboral tendrá la obligación de concretar la cita para la entrevista y otorgar al buscador de empleo la carta de vinculación.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos					
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo				Departamento de Inclusión Laboral			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Isela Jiménez Sara					
DOMICILIO:	CALLE:	Andador Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
72	2 941 1234		N/A	N/A	inclusionlaboral@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las vinculaciones solo son en San Mateo Atenco?						
RESPUESTA:	No, se realizará la vinculación con la empresa que oferte la vacante independientemente del domicilio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas vinculaciones se pueden realizar al mismo tiempo?						
RESPUESTA:	Las que sean del interés del buscador de empleo siempre y cuando concuerden con su perfil.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué procede con la vinculación?						
RESPUESTA:	El solicitante de empleo deberá acudir a la entrevista correspondiente y, en caso de ocupar la vacante solicitada, lo informará al Departamento de Inclusión Laboral para actualizar su estatus de atención, en caso contrario, buscar una nueva vinculación.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  C. ARMANDO BARRÓN RESENDIZ	VISTO BUENO:  MTRO. RUBÉN VAN VILLAR ZEPEDA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMP	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  COORDINACIÓN GENERAL 01/08/2025 REGISTRADO
--	--	---